



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000041 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000012-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de enero del 2023, Informe N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CGGG-IR, de fecha 06 de enero del 2023, Informe N°008-GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 13 de enero del 2023, Memorando N°011-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 17 de enero del 2023, Registro de Certificación y Compromiso; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, se establecen las Normas para la Contratación de Personal con Cargo a los Proyectos de Inversión;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000012-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de enero del 2023, en el Artículo Primero se **APRUEBA**, el Presupuesto Analítico estructurado para la continuidad del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA), en la Región Tumbes, siendo las partidas específicas de gastos estructuradas 2.6.71.6.1 Gastos por la Contratación de Personal, 2.6.71.6.2 Gastos por la Compra de Bienes, 2.6.71.6.3 Gastos por la Contratación de Servicios, con un monto asignado PIM S/. 121,679.00 (Ciento Veintium Mil Seiscientos Sesenta y Nueve y 00/100 soles), por un periodo de ejecución de los meses de enero y febrero, el mismo que entrará en vigencia a partir del 06 de enero del 2023, cuya cadena funcional es la siguiente:

| | | |
|--------------------------|---|----------|
| Correlativa | : | 0028 |
| Categoría Presupuestaria | : | 01 |
| Programa | : | 0121 |
| Producto/Proyecto | : | 2.342588 |
| Actividad/AI/obra | : | 6.000009 |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000041 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2023

| | | |
|--------------------------|---|---|
| Función | : | 10 |
| División Funcional | : | 006 |
| Grupo Funcional | : | 008 |
| Finalidad | : | 00226185 |
| Meta | : | 00001 |
| Fuente de Financiamiento | : | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | : | 18 Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. |
| Monto | : | s/. 121,679.00 |
| CG/GGG | : | 2.6 |

Que, mediante Informe N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CGGG-IR, de fecha 06 de enero del 2023, el Ingeniero Residente del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Asistencia en Producción y Comercialización de la Ciruela Roja (Spondias purpurea), en la Región Tumbes, Solicita al Sub Gerente de Promoción de Inversiones la Contratación del Personal, según el siguiente detalle: un (01) Administrador del Proyecto, un (01) Técnico Administrativo, cuyo plazo de contratación inicia el 06 de enero al 12 de febrero del 2023.

Que, mediante Informe N° 008-GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 13 de enero del 2023, el Sub Gerente de Promoción de inversiones solicita al Gerente Regional de Regional de Desarrollo Económico la contratación de personal para continuidad del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Asistencia en Producción y Comercialización de la Ciruela Roja (Spondias purpurea), en la región de Tumbes.

Que, mediante Memorando N°011-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 17 de enero del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico alcanza información al Jefe de la Oficina Regional de Administración para la contratación de un (01) Administrador y un (01) Asistente Administrativo para la continuidad del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Asistencia en Producción y Comercialización de la Ciruela Roja (Spondias purpurea), en la Región Tumbes.

Que, según Memorando N°036-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 25 de enero del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal para la continuidad del proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Asistencia en Producción y Comercialización de la Ciruela Roja (Spondias purpurea), en la Región Tumbes, cuyo importe es de S/. 121,679.00 (Ciento Veintium Mil Seiscientos Sesenta y Nueve y 00/100).

Que, de acuerdo con la DIRECTIVA N° 006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG – DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000041 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2023

Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre del 2020 y Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre del 2020, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

Que, de conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, secretaria general Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, con eficacia anticipada la Contratación del Personal, según el siguiente detalle: un (01) Administrador y un (01) Asistente Administrativo, cuyo plazo de contratación inicia el 06 de enero hasta el 12 de febrero del 2023; como se detalla en el Anexo N° 001 y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISASE que el **FINANCIAMIENTO**, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2023 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2023, ascendente a la suma S/. 48,879.00 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos soles), en las específicas de gastos 2.6.71.6.1 y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

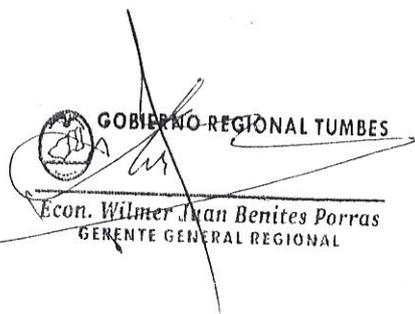
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000041 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2023

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000041 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

08 FEB 2023

ANEXO N°0001

| N° ORD | DESCRIPCIÓN | CARGO | REMUNERAC. MENSUAL | REMUNERACIÓN ENERO A FEBRERO | TOTAL REMUNER. | COMPENSACION VACACIONAL | SUB TOTAL | APORTE 9% | ESCOLARIDAD/G RATIFICACION/A GUINALDO | TOTAL GENERAL | VIGENCIA DEL CONTRATO |
|--------|---|--------------------------|--------------------|------------------------------|------------------|-------------------------|------------------|-----------------|---------------------------------------|------------------|--|
| | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | | | | | | | | | | |
| | Continuidad del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Asistencia Técnica en Producción y Comercialización de la Ciruela (Spondias purpurea) en la Región Tumbes" | | | | | | | | | | |
| | 1-0121-2342588-6000009-10-006-0008+0226185-0001-5.18 | | | | | | | | | | |
| | FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS | | | | | | | | | | |
| | GENERICA DE GASTO 2.6.71.61 | | | | | | | | | | |
| | CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°0000000051 | | | | | | | | | | |
| 1 | MARCO ANTONIO VALLADOLID JIMENEZ | ADMINISTRADOR | 5,000.00 | 6,166.67 | 6,166.67 | 513.89 | 6,680.56 | 601.00 | 400.00 | 7,681.56 | DEL 06 DE ENERO DEL 2023 HASTA EL 12 DE FEBRERO DEL 2023 |
| 2 | ROLANDO SEBASTIAN BARRETO CUM | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 3,800.00 | 4,686.67 | 4,686.67 | 390.56 | 5,077.22 | 457.00 | 400.00 | 5,934.22 | DEL 06 DE ENERO DEL 2023 HASTA EL 12 DE FEBRERO DEL 2023 |
| | TOTAL | | 8,800.00 | 10,853.33 | 10,853.33 | 904.44 | 11,757.78 | 1,058.00 | 800.00 | 13,615.78 | |



Copia Fiel del Original